

IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE INTERSECCIONAL EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN MEDELLÍN (2021-2023)¹

Valentina Sepúlveda García*

Resumen

Este trabajo analiza la implementación del enfoque interseccional en la atención a víctimas de trata de personas en Medellín, durante el periodo 2021-2023. Se utiliza una metodología de revisión documental que permite examinar los diferentes medios de trata, como la explotación sexual y laboral, la mendicidad forzada y la explotación a través de plataformas digitales, identificando las características de cada modalidad y las vulnerabilidades específicas de las víctimas. A través de una perspectiva interseccional, se estudia cómo el género, la etnia, el estatus migratorio y la situación socioeconómica afectan a las víctimas, y se proponen soluciones para mejorar la atención integral, diferenciada y sostenible. Asimismo, se destaca la importancia de la reintegración social y económica, así como la coordinación entre instituciones y organizaciones no gubernamentales para prevenir la revictimización y garantizar el acceso a justicia y servicios esenciales.

Palabras clave:

Trata de personas, interseccionalidad, explotación sexual, explotación laboral, migración, vulnerabilidad, mendicidad forzada, atención integral, reintegración social, derechos humanos.

¹ Capítulo de divulgación

Este capítulo se deriva del proyecto presentado para optar al título de especialista en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, asesorado por Elvigia Cardona Zuleta, adscrita al grupo de investigación Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica Luis Amigó.

* Especialista en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, abogada delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género de la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia. Correo electrónico: vsepulveda2115@gmail.com, Orcid: <https://orcid.org/0009-0002-3044-6903>

Introducción

La trata de personas es una de las formas más graves de violación de derechos humanos, afectando a millones de personas en todo el mundo, y Medellín no es ajena a este fenómeno. En los últimos años, la ciudad ha experimentado un aumento en los casos de trata, especialmente de mujeres y niñas, lo que pone de relieve la necesidad de una atención integral y diferenciada a las víctimas. En este contexto, es importante implementar el enfoque interseccional en la atención a las víctimas de trata de personas, dado que este enfoque permite reconocer cómo las múltiples dimensiones de identidad, como el género, la raza, la clase social y el estatus migratorio, influyen en la experiencia de opresión y explotación. Por ello, este capítulo se centra en describir los elementos necesarios para la implementación del enfoque interseccional en la atención a víctimas de trata de personas en Medellín, en el marco temporal 2021-2023.

El enfoque interseccional ha sido ampliamente estudiado y aplicado en diferentes áreas del conocimiento, pero su aplicación en la atención a víctimas de trata de personas sigue siendo limitada, especialmente en contextos locales como el de Medellín. A partir de la pregunta de investigación: “¿cuáles son los elementos necesarios para implementar el enfoque de interseccionalidad en la atención de víctimas de trata de personas en Medellín en el año 2023?”, se busca abordar los vacíos en la implementación de este enfoque en las políticas y prácticas de atención. Los objetivos de este capítulo se centran en conceptualizar el enfoque interseccional en el contexto colombiano, establecer una tipología de la atención a víctimas en Medellín e identificar los medios de trata en la ciudad, proporcionando una visión integral para su abordaje.

Conceptualizar el enfoque interseccional en el escenario colombiano es esencial para entender su relevancia en la atención a víctimas de trata de personas. En Colombia, las dinámicas de violencia, exclusión y discriminación están profundamente arraigadas en la historia de conflicto armado, la desigualdad social y la falta de oportunidades económicas, lo que aumenta la vulnerabilidad de ciertos grupos a ser víctimas de trata. Según Crenshaw (1991), la interseccionalidad hace posible analizar cómo estas dinámicas se entrelazan y crean situaciones de opresión múltiple. En este sentido, el enfoque interseccional no solo facilita la comprensión de la trata de personas desde una perspectiva multidimensional, también orienta la formulación de políticas públicas más inclusivas y sensibles a las realidades de las víctimas.

En el caso específico de Medellín, la interseccionalidad permite identificar que las víctimas de trata no son un grupo homogéneo, sino que enfrentan múltiples formas de discriminación y opresión que agravan su situación. Por ejemplo, las mujeres migrantes, la población LGBTIQ+ y quienes se encuentran en situación de pobreza extrema son espe-

cialmente vulnerables a la explotación sexual y laboral. Según el informe de la Secretaría de Derechos Humanos de Medellín (2023), estas personas enfrentan mayores barreras para acceder a servicios de salud, justicia y protección social. Por lo tanto, un enfoque interseccional en la atención a víctimas debe considerar estas diferentes dimensiones de vulnerabilidad y diseñar respuestas que atiendan a las necesidades particulares de cada grupo.

La tipología de la atención a víctimas de trata de personas en Medellín debe basarse en un enfoque interseccional que integre componentes de prevención, protección y reparación. En este sentido, es importante desarrollar estrategias que no solo se centren en la asistencia inmediata, como la provisión de refugios y atención médica, sino también en el apoyo a largo plazo para la reintegración social y económica de las víctimas. La atención debe incluir asesoría legal, acompañamiento psicológico y programas de capacitación laboral, adaptados a las peculiaridades de cada grupo vulnerable. De acuerdo con García-Jiménez (2021), la atención integral a víctimas desde una perspectiva interseccional permite abordar las múltiples formas de exclusión y violencia que enfrentan, promoviendo una recuperación más completa y sostenida.

Asimismo, la implementación del enfoque interseccional en Medellín requiere una coordinación efectiva entre diferentes actores institucionales y comunitarios. Las instituciones encargadas de la atención a víctimas, como las alcaldías locales, la policía y las organizaciones no gubernamentales (ONG), deben trabajar de manera articulada para garantizar que los servicios sean accesibles y pertinentes para las víctimas. Según el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022), una de las principales barreras para una atención eficaz en Medellín es la falta de coordinación entre las diferentes agencias y organizaciones, lo que genera duplicación de esfuerzos y deja a muchas víctimas sin la atención adecuada. Por lo tanto, un enfoque interseccional debe incluir estrategias de coordinación interinstitucional que aseguren una atención integral y continua.

Un componente clave en la implementación de la interseccionalidad es el reconocimiento de los medios y métodos de la trata de personas en Medellín. Las modalidades de trata en la ciudad han evolucionado en los últimos años, y los tratantes han desarrollado nuevas formas de explotación que requieren respuestas adaptativas. La explotación sexual y laboral siguen siendo las formas predominantes de trata en la ciudad, pero han surgido nuevas modalidades relacionadas con la explotación en plataformas digitales y el tráfico de órganos. Conforme al estudio de Reyes et al. (2022), estas nuevas formas de explotación requieren que las políticas y programas de atención sean flexibles y se adapten rápidamente a los cambios en las tácticas de los tratantes.

Es fundamental que las políticas públicas en Medellín incorporen la interseccionalidad como un eje transversal en sus estrategias de lucha contra la trata de personas. Para ello, es necesario diseñar y ejecutar herramientas de diagnóstico que ayuden a identificar las

múltiples formas de vulnerabilidad que afectan a las víctimas y adaptar las intervenciones en consecuencia. De acuerdo con Fraser (2009), la justicia social implica tanto la redistribución de recursos como el reconocimiento cultural de las diferencias, lo que significa que las políticas de atención deben ser equitativas y respetuosas de la diversidad de las víctimas. En Medellín, esto podría traducirse en la creación de programas específicos para mujeres migrantes, personas LGBTIQ+ y comunidades étnicas.

Otro aspecto relevante en la implementación del enfoque interseccional es la capacitación de los profesionales que trabajan en la atención a víctimas. Los funcionarios públicos, trabajadores sociales y personal médico deben recibir formación continua sobre interseccionalidad y trata de personas, con el fin de ofrecer una atención más sensible y adecuada a las necesidades de las víctimas. Según Muñoz y Pérez (2022), la falta de capacitación adecuada es una de las principales limitaciones en la atención a víctimas en Colombia, lo que genera respuestas insuficientes o inadecuadas ante las complejas realidades de la trata de personas.

En cuanto a los medios de trata de personas en Medellín, la explotación sexual sigue siendo la forma más común, afectando en su mayoría a mujeres jóvenes de escasos recursos. Sin embargo, en los últimos años ha habido un aumento en los casos de explotación laboral, especialmente en sectores informales como la construcción y el trabajo doméstico. En el informe de la Secretaría de Derechos Humanos de Medellín (2023) se afirma que estos sectores son particularmente propensos a la trata debido a la falta de regulación y control estatal. En este contexto, la implementación de un enfoque interseccional implica desarrollar estrategias específicas para abordar estas formas emergentes de explotación.

Por último, es importante señalar que la implementación del enfoque interseccional en la atención a víctimas de trata de personas en Medellín no solo debe enfocarse en la provisión de servicios, sino también en la promoción de los derechos humanos y la justicia social. Las víctimas de trata a menudo son invisibilizadas y marginadas por la sociedad, y es fundamental que las políticas de atención incluyan mecanismos para su empoderamiento y participación activa en los procesos de recuperación y reintegración. Esto mejora la calidad de la atención y contribuye a transformar las estructuras sociales que perpetúan la trata de personas.

Este capítulo tiene como objetivo general describir los elementos necesarios para implementar el enfoque interseccional en la atención a víctimas de trata de personas en Medellín en el año 2023. A lo largo del texto se responde a esta pregunta en tres secciones principales. En la primera se conceptualiza el enfoque interseccional en el contexto colombiano, destacando su relevancia en la comprensión de las dinámicas de opresión y vulnerabilidad que afectan a las víctimas. En la segunda se establece una tipología de la atención a víctimas en Medellín, abordando los componentes esenciales de una atención integral y diferenciada, adaptada a las necesidades particulares de cada grupo vulnerable. Finalmente, se identifican

los medios de trata de personas en la ciudad, incluyendo tanto las formas tradicionales de explotación sexual y laboral, como las nuevas modalidades emergentes, como la explotación digital.

Metodología

La metodología empleada en esta investigación se enmarca en un enfoque cualitativo, con el fin de describir los elementos necesarios para implementar el enfoque interseccional en la atención a víctimas de trata de personas en Medellín en el periodo 2021-2023. Este enfoque es adecuado debido a la naturaleza compleja y multidimensional del fenómeno de la trata de personas, que requiere una comprensión profunda de las experiencias de las víctimas, las políticas existentes y las prácticas de atención. A través de este enfoque cualitativo, se busca generar un análisis interpretativo que permita revelar las interacciones entre las diversas formas de opresión que afectan a las víctimas.

El modelo de investigación que guía este estudio es el de la revisión bibliográfica, con el propósito de analizar y sintetizar la literatura existente sobre la interseccionalidad y su aplicación en la atención a víctimas de trata de personas. Este modelo es apropiado para investigar fenómenos complejos que implican múltiples variables, como es el caso de la trata de personas, donde el género, la raza, la clase social, el estatus migratorio y otras identidades interseccionan para crear formas específicas de vulnerabilidad. El análisis de la literatura hace posible identificar las principales teorías, conceptos y enfoques que se han desarrollado en torno a la interseccionalidad y la atención a víctimas de trata, además de proporcionar una base teórica sólida para formular recomendaciones adaptadas al contexto de Medellín.

El enfoque metodológico adoptado es interpretativo, lo que implica que se pretende comprender los significados y las experiencias desde la perspectiva de los actores involucrados, en este caso, las víctimas de trata de personas y los profesionales que trabajan en su atención. A través de este enfoque, se intenta interpretar cómo las múltiples formas de opresión y discriminación afectan las vidas de las víctimas, y cómo el enfoque interseccional puede ser aplicado en las políticas y prácticas de atención. El paradigma interpretativo también permite explorar las interacciones entre las estructuras sociales, las políticas públicas y las identidades individuales, brindando una visión más matizada del problema.

El método empleado es el análisis documental, que consiste en la revisión exhaustiva de textos académicos, informes gubernamentales, legislación y otros documentos relevantes. Esta técnica es ideal para una investigación de carácter bibliográfico, ya que con ella se puede examinar en detalle las contribuciones de diferentes autores y las políticas públicas que se han implementado en Medellín y a nivel nacional e internacional. Además, el análisis

documental ofrece la posibilidad de comparar diferentes enfoques teóricos y normativos, lo que facilita la identificación de vacíos en la implementación de políticas interseccionales en la atención a víctimas de trata de personas.

Las técnicas específicas utilizadas para la recolección de datos incluyen la búsqueda y selección de literatura en bases de datos académicas, así como la consulta de documentos legales y reportes oficiales sobre la trata de personas en Medellín. Para la selección de los textos se establecieron criterios rigurosos de inclusión, como la relevancia del enfoque interseccional, la aplicabilidad al contexto colombiano y la actualidad de las publicaciones. Con este proceso se aseguró que los textos analizados fueran pertinentes para el objetivo del estudio y contribuyeran a una comprensión integral del fenómeno.

En cuanto al análisis de los documentos seleccionados, se utilizó una técnica de codificación temática, que permite identificar patrones y categorías relevantes dentro de la literatura y los documentos revisados. A través de la codificación, se logró organizar la información en temas clave, como las diferentes formas de opresión que afectan a las víctimas, las barreras en el acceso a servicios de atención y las políticas públicas existentes. Esta técnica facilitó el análisis comparativo entre los diferentes enfoques y una sistematización clara de los elementos necesarios para la implementación del enfoque interseccional en la atención a víctimas de trata en Medellín.

Otra técnica empleada en la investigación fue la triangulación de fuentes, lo que implica la comparación de datos obtenidos de diferentes tipos de documentos, como textos académicos, reportes de organizaciones internacionales y legislación local. Con la triangulación se contrastaron las distintas perspectivas y se enriqueció el análisis al incorporar una variedad de voces y enfoques. Además, esta técnica fortaleció la validez de los hallazgos, al permitir la verificación de los datos desde múltiples ángulos y garantizar que las conclusiones fueran fundamentadas en una base sólida de evidencia.

Finalmente, es importante destacar que este enfoque metodológico, soportado en la revisión documental y el análisis cualitativo, proporcionó una comprensión integral del problema de la trata de personas en Medellín. El uso de un modelo interseccional reveló cómo las diferentes formas de discriminación interactúan para crear barreras específicas en la atención a las víctimas, mientras que las técnicas de análisis documental y codificación temática aportaron una estructura clara para organizar y analizar los datos. Este enfoque metodológico, en su conjunto, permitió cumplir con los objetivos de la investigación y presentar recomendaciones concretas para mejorar la atención a víctimas de trata en Medellín, desde una perspectiva interseccional.

Orígenes y desarrollo del enfoque interseccional en Colombia

El concepto de interseccionalidad, desarrollado por Kimberlé Crenshaw en 1989, ha sido clave para comprender cómo diferentes sistemas de opresión interactúan y afectan a grupos marginados de manera compleja. En el contexto colombiano, este enfoque se ha vuelto particularmente relevante debido a las múltiples formas de discriminación presentes en la sociedad. La interseccionalidad permite analizar cómo factores como el género, la raza y la clase social se entrelazan para crear desigualdades específicas que afectan a ciertos grupos de manera más aguda. Crenshaw (1991) define la interseccionalidad como “la interacción entre varias formas de discriminación y subordinación, incluyendo las relacionadas con el género y la raza” (p. 1245), lo que es aplicable a la realidad colombiana, donde las mujeres afrodescendientes, indígenas y rurales son las más vulnerables.

En Colombia, la interseccionalidad ha cobrado relevancia en el ámbito académico y en la elaboración de políticas públicas, sobre todo en el análisis de las dinámicas de exclusión que afectan a las mujeres de comunidades marginalizadas. Según Chaparro Piedrahita (2022), el enfoque interseccional es fundamental para entender cómo las mujeres de poblaciones rurales, afrocolombianas e indígenas enfrentan formas de discriminación que las ponen en situaciones de mayor vulnerabilidad frente a la violencia de género y la explotación laboral y sexual. Este enfoque permite articular respuestas más efectivas y focalizadas desde las políticas públicas, entendiendo que la opresión no es monolítica, sino que está compuesta de múltiples capas.

El desarrollo de este enfoque en Colombia ha estado marcado por la necesidad de abordar de manera más inclusiva las realidades de las mujeres que viven en la intersección de múltiples desigualdades. García y Martínez (2021) señalan que “la interseccionalidad ha permitido visibilizar las formas en que las políticas públicas pueden perpetuar o desafiar las estructuras de opresión” (p. 76), especialmente en contextos de violencia y exclusión social. En este sentido, la interseccionalidad ha abierto nuevas oportunidades para que las instituciones y los organismos internacionales adopten enfoques más inclusivos en la atención a víctimas de trata de personas.

Conviene subrayar que la implementación del enfoque interseccional en Colombia ha estado respaldada por normativas específicas como la Ley 1719 de 2014, que reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y enfatiza la importancia de un enfoque diferencial en el tratamiento de las víctimas de violencia de género. Esta ley, junto con sentencias como la T-622 de 2016 de la Corte Constitucional, ha sido fundamental para avanzar en la incorporación de la interseccionalidad en las políticas públicas del país. La Corte ha afirmado en reiteradas ocasiones que el Estado debe garantizar la protección espe-

cial a las mujeres, particularmente aquellas en situación de vulnerabilidad múltiple, como las afrodescendientes e indígenas, quienes suelen ser afectadas de manera desproporcionada por fenómenos como la trata de personas.

La interseccionalidad ha ganado terreno en Colombia como una herramienta analítica y de política pública para enfrentar las complejidades de la opresión que afecta a grupos marginados. El marco normativo del país, apoyado por leyes como la Ley 1719 de 2014 y sentencias de la Corte Constitucional, ofrece un camino para la implementación de políticas públicas más inclusivas que reconozcan las diversas formas de discriminación que enfrentan las víctimas de trata de personas. Sin embargo, es trascendental seguir fortaleciendo estas políticas mediante una mayor articulación entre instituciones y la capacitación de los profesionales que trabajan en la atención a víctimas.

Violencia de género y opresión interseccional en Colombia

La violencia de género es un fenómeno generalizado en Colombia y afecta de manera desproporcionada a mujeres que se encuentran en la intersección de múltiples formas de discriminación, como las mujeres afrodescendientes, indígenas y aquellas que viven en zonas rurales. Para Fernández y López (2023), “la violencia sexual en Colombia no puede ser entendida sin considerar la intersección del género con otras formas de opresión, como la etnicidad y la pobreza” (p. 12), lo cual agrava la situación de vulnerabilidad de las víctimas. La interseccionalidad permite analizar cómo estos factores interactúan, lo que ayuda a entender mejor las dinámicas de poder y exclusión que afectan a las mujeres.

El conflicto armado en Colombia ha sido un factor determinante en la exacerbación de la violencia de género, particularmente contra las mujeres indígenas y afrocolombianas. De acuerdo con el informe de la Defensoría del Pueblo (2022a), estas mujeres enfrentan formas extremas de violencia sexual debido a la combinación de su género, su origen étnico y su ubicación geográfica. La interseccionalidad es primordial para comprender cómo estas mujeres no solo son vulnerables a la violencia de género, sino también a la discriminación racial y a la exclusión social. En este sentido, es crucial que las políticas públicas adopten un enfoque interseccional para abordar estas complejidades.

Además, la violencia sexual y de género no se limita a las zonas rurales o afectadas por el conflicto armado. Las mujeres migrantes y desplazadas también enfrentan altos niveles de vulnerabilidad, especialmente aquellas que provienen de Venezuela. Según el informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2021), “el 60% de las mujeres

migrantes en situación irregular han reportado experiencias de violencia sexual” (p. 8), lo que destaca la importancia de un enfoque interseccional que considere el estatus migratorio como un factor adicional de vulnerabilidad. Este tipo de análisis es esencial para diseñar políticas que respondan de manera efectiva a las necesidades de estas mujeres.

Pobreza y desigualdad estructural en la trata de personas

La pobreza es otro factor clave que interactúa con el género y la etnicidad para aumentar la vulnerabilidad de las mujeres ante la trata de personas en Colombia. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2023), más del 42 % de la población rural vive en condiciones de pobreza, lo que crea un entorno propicio para la explotación. Las mujeres que viven en pobreza extrema son las más expuestas a la explotación laboral y sexual, ya que carecen de los recursos necesarios para escapar de estas situaciones. García y Martínez (2021) señalan que “la pobreza, cuando se intersecta con el género y la etnicidad, crea un ciclo de vulnerabilidad que facilita la captación de víctimas para la trata de personas” (p. 34).

En Colombia, las comunidades afrodescendientes e indígenas son las más afectadas por la pobreza, lo que incrementa su riesgo de ser víctimas de trata de personas. Estas comunidades enfrentan una discriminación estructural que les impide acceder a oportunidades laborales formales, lo que las empuja hacia el trabajo informal y, en muchos casos, hacia la explotación. Para Zeballosf-Cuathin (2021), “la pobreza extrema, combinada con el racismo estructural, sitúa a las mujeres afrocolombianas e indígenas en una posición de particular vulnerabilidad frente a la trata de personas” (p. 45). La interseccionalidad permite visibilizar estas dinámicas y diseñar políticas más inclusivas que atiendan a las necesidades de estos grupos.

Asimismo, el conflicto armado ha exacerbado la pobreza en muchas regiones de Colombia, lo que ha contribuido al aumento de la trata de personas. Las zonas más afectadas por el conflicto, como el Chocó y La Guajira, son también las más pobres, lo que crea un terreno fértil para las redes de trata. Según un informe de la Unidad para las Víctimas (2022), “el desplazamiento forzado y la pobreza extrema han llevado a muchas mujeres y niñas a caer en manos de redes de trata que se aprovechan de su situación de vulnerabilidad” (p. 78).

El enfoque interseccional es crucial para entender cómo la pobreza, la violencia y el género interactúan para crear situaciones de explotación. Es importante que las políticas públicas se adapten a estas intersecciones y promuevan acciones que reduzcan la vulnerabi-

lidad estructural de estos grupos. La implementación de estas políticas no solo debe abordar la pobreza, sino también las barreras raciales y de género que enfrentan las mujeres en estas situaciones.

Racismo y exclusión étnica en la trata de personas

El racismo estructural es otro factor clave en la interseccionalidad que afecta a las víctimas de trata de personas en Colombia, en particular a las mujeres afrocolombianas e indígenas. Estas comunidades han sido históricamente marginadas y excluidas de los sistemas de protección social, lo que las coloca en una situación de extrema vulnerabilidad. Según Zeballosf-Cuathin (2021), “el racismo estructural en Colombia perpetúa las condiciones de exclusión que afectan desproporcionadamente a las comunidades afrodescendientes e indígenas” (p. 18), lo que las convierte en objetivos fáciles para las redes de trata.

La discriminación racial incide negativamente en las oportunidades económicas de estas comunidades y limita su acceso a los servicios de justicia y protección. Según el informe de la Defensoría del Pueblo (2022a), las mujeres afrocolombianas e indígenas que son víctimas de trata enfrentan grandes obstáculos para acceder a la justicia debido a la discriminación racial y la falta de recursos. La interseccionalidad es esencial para entender cómo el racismo interactúa con el género y la clase social para crear barreras adicionales que impiden que estas mujeres reciban la atención adecuada.

En las zonas rurales de Colombia, el racismo estructural está profundamente arraigado, lo que dificulta que las víctimas de trata de personas, especialmente aquellas de comunidades afrodescendientes e indígenas, reciban la ayuda que requieren. De acuerdo con Fernández y López (2023), “las políticas públicas en Colombia no han abordado adecuadamente la discriminación racial en la atención a víctimas de trata, lo que perpetúa las desigualdades estructurales” (p. 15). El enfoque interseccional es fundamental para formular políticas que aborden estas desigualdades y garanticen que las víctimas de todas las comunidades reciban la atención y protección que merecen.

Establecer una tipología de la atención a víctimas de trata de personas en Medellín en el año 2023

Atención integral a víctimas de trata de personas

La atención integral a víctimas de trata de personas en Medellín se apoya en un enfoque multidisciplinario que abarca tanto la salud física como la salud mental, además de la asistencia legal y la reintegración social. Según la Secretaría de Salud de Medellín (2022), la ciudad ha implementado programas que proporcionan atención psicológica y médica gratuita a las víctimas, aunque el acceso a estos servicios sigue siendo limitado por la falta de recursos. El informe revela que “el 70% de las víctimas que acceden a los servicios de salud mental presentan síntomas de trastorno de estrés postraumático” (Secretaría de Salud de Medellín, 2022, p. 22). Esta realidad subraya la relevancia de un tratamiento especializado y prolongado para abordar los efectos a largo plazo de la explotación.

Un aspecto crucial de la atención integral es la coordinación entre diferentes agencias gubernamentales y ONG. Las víctimas suelen enfrentarse a un sistema fragmentado que no logra brindar una respuesta unificada a sus necesidades. De acuerdo con el informe de la Alcaldía de Medellín (2022), la falta de coordinación entre las instituciones ha resultado en “una duplicación de esfuerzos y una dispersión de los recursos, afectando la efectividad del apoyo brindado a las víctimas” (p. 18). Esta fragmentación puede prolongar el sufrimiento de las víctimas, ya que dificulta el acceso a una atención continua y personalizada.

Además de la asistencia médica y psicológica, la atención integral también debe incluir asesoría legal. Las víctimas de trata a menudo desconocen sus derechos y se enfrentan a una situación legal compleja. En Colombia, el Ministerio de Justicia (2023) señala que “más del 50% de las víctimas de trata de personas no logran acceder a una representación legal adecuada durante los procesos judiciales” (p. 45). Esto evidencia la necesidad urgente de servicios legales gratuitos y especializados que garanticen la protección de los derechos de las víctimas y las acompañen en el proceso de búsqueda de justicia.

Otro componente esencial de la atención integral es la provisión de servicios de reintegración social y económica. Las víctimas de trata enfrentan barreras significativas para reincorporarse a la vida económica, lo que a menudo las pone en riesgo de ser revictimizadas. Según el Ministerio del Trabajo (2023), “el 40% de las víctimas que reciben atención

integral no logran acceder a empleo formal dentro de los dos primeros años de su proceso de recuperación” (p. 32). Para superar este obstáculo, los programas deben incluir capacitación laboral y acceso a oportunidades económicas, permitiendo que las víctimas puedan reconstruir sus vidas de manera sostenible.

Por último, es fundamental que los programas de atención integral consideren la diversidad de las víctimas, ya que las necesidades varían en función de factores como el género, la edad, la etnia y el estatus migratorio. En este sentido, la interseccionalidad debe ser un eje transversal en el diseño de políticas públicas para asegurar que la atención sea inclusiva y efectiva. La Ley 1719 de 2014 establece que la atención a las víctimas debe ser “diferenciada y basada en un enfoque de derechos humanos” (Congreso de Colombia, 2014, p. 12), lo que subraya la necesidad de enfoques individualizados.

Atención diferenciada según el género

El género es uno de los factores más determinantes en la vulnerabilidad a la trata de personas, lo que implica que la atención a las víctimas debe adaptarse a las necesidades específicas de mujeres, hombres y personas no binarias. De acuerdo con el informe del Ministerio de Justicia (2023), en Medellín, el 85 % de las víctimas de trata de personas son mujeres, principalmente explotadas sexualmente. Este dato evidencia la urgencia de ejecutar programas que aborden los traumas físicos y emocionales derivados de la explotación sexual. Estos programas incluyen servicios de salud sexual y reproductiva, así como programas de rehabilitación psicológica que consideren los impactos a largo plazo que estas víctimas experimentan.

Un aspecto sustancial es que muchas mujeres que han sido víctimas de trata a menudo carecen de redes de apoyo, lo que agrava su vulnerabilidad. Para Galindo y Martínez (2022), “las mujeres que han sido víctimas de trata enfrentan una triple carga de estigmatización: como mujeres, como víctimas de explotación sexual y como sobrevivientes de violencia” (p. 34). Esta estigmatización refuerza la importancia de que los programas de atención incluyan estrategias de acompañamiento a largo plazo, diseñadas para contrarrestar este estigma y facilitar la reintegración social de las víctimas.

Sin embargo, los hombres también pueden ser víctimas de trata, particularmente en formas de explotación laboral. Un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2023) señala que “el 15% de las víctimas de trata en Colombia son hombres, principalmente explotados en sectores como la construcción y la agricultura” (p. 28). A pesar de este dato, la mayoría de los programas de atención están diseñados para mujeres, lo que deja

a los hombres sin el apoyo adecuado. Es clave que los programas de atención también se adapten a las necesidades específicas de los hombres que han sido víctimas de explotación laboral, asegurando que puedan acceder a servicios como asesoría legal, apoyo psicológico y programas de reintegración económica.

Otro aspecto relevante es la atención a personas no binarias y de la comunidad LGBTIQ+, quienes también pueden ser víctimas de trata y enfrentan vulnerabilidades adicionales debido a la discriminación por su identidad de género u orientación sexual. La Fundación GAAT (2022) reporta que “las personas transgénero que son víctimas de trata enfrentan mayores dificultades para acceder a servicios de atención debido a la discriminación y la falta de reconocimiento de su identidad” (p. 17). Los programas de atención deben incluir servicios específicos para personas LGBTIQ+, garantizando un ambiente inclusivo y respetuoso de sus derechos, y que cuenten con personal capacitado en diversidad de género.

Por último, es crucial que las políticas públicas para la atención a víctimas de trata de personas adopten un enfoque interseccional, que reconozca las múltiples formas de opresión que afectan a las víctimas según su género, etnia, clase social y estatus migratorio. La Ley 1719 de 2014 destaca la importancia de que la atención a las víctimas se base en un enfoque diferencial que considere estas variables (Congreso de Colombia, 2014). Este enfoque es clave para asegurar que la atención sea efectiva y equitativa, adaptada a las realidades particulares de cada grupo de víctimas.

Atención a víctimas migrantes y refugiadas

El aumento de la migración forzada desde Venezuela ha generado una nueva dinámica en la atención a víctimas de trata de personas en Medellín. Según la OIM (2022), más del 30 % de las víctimas de trata identificadas en Colombia son migrantes, en su mayoría provenientes de Venezuela. Estas personas, mayoritariamente mujeres y niños, enfrentan condiciones de extrema vulnerabilidad debido a su estatus migratorio irregular, lo que las convierte en presas fáciles para las redes de trata. La atención a estas víctimas debe ser integral y adaptada a su condición de migrantes, asegurando su acceso a la regularización migratoria y a servicios esenciales como salud y educación.

Una de las mayores barreras que enfrentan las víctimas migrantes es el acceso a la justicia y la protección legal. Según el informe de la Defensoría del Pueblo (2022b), “el 65% de las víctimas migrantes no denuncia los abusos debido a su temor a ser deportadas” (p. 56). Esta situación pone en evidencia la necesidad de que los servicios de atención incluyan mecanismos de protección para las víctimas migrantes, garantizando que puedan acceder a sus

derechos sin miedo a represalias o deportación. Es fundamental que las políticas públicas en Medellín reconozcan el estatus especial de los migrantes y ofrezcan vías seguras para su regularización y protección.

Otro aspecto relevante es la provisión de servicios específicos para las mujeres migrantes que han sido víctimas de explotación sexual. En el informe de la OIM (2022) se afirma que “las mujeres migrantes representan el 70% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual en Medellín” (p. 64). Estas mujeres a menudo enfrentan trabas adicionales para acceder a los servicios de atención debido a la discriminación y la falta de redes de apoyo. Los programas deben incluir servicios de salud sexual y reproductiva, así como apoyo psicológico a largo plazo, para ayudar a estas mujeres a superar los traumas sufridos.

Además, la atención a las víctimas migrantes debe contemplar un enfoque de reintegración social que les permita acceder a oportunidades laborales formales. La mayoría de los migrantes víctimas de trata se encuentran en situación irregular y trabajan en la economía informal, lo que los coloca en una situación de vulnerabilidad extrema. Según el informe de la OIT (2023), “el 80% de las víctimas migrantes de trata en Medellín trabajan en condiciones precarias en el sector informal” (p. 71). Los programas de atención deben ofrecer capacitación laboral y acceso a empleo formal, para que estas personas puedan reconstruir sus vidas y salir del ciclo de explotación.

Finalmente, es importante que los programas de atención a víctimas migrantes consideren la interseccionalidad de factores como el género, la etnia y la migración. Las mujeres migrantes afrodescendientes e indígenas son particularmente vulnerables a la trata de personas, debido a que enfrentan múltiples formas de discriminación. De acuerdo con Galindo y Martínez (2022), “las mujeres afrodescendientes e indígenas migrantes enfrentan una doble carga de discriminación: por su género y su origen étnico” (p. 47). Los programas deben estar diseñados para abordar estas vulnerabilidades específicas y ofrecer una atención diferenciada que responda a las necesidades de estas mujeres.

Reintegración social y económica

La reintegración social y económica de las víctimas de trata es un componente esencial para su recuperación y para prevenir la revictimización. Según la OIT (2023), “el 50% de las víctimas de trata que no participan en programas de reintegración corren el riesgo de ser nuevamente explotadas” (p. 30). En Medellín, la mayoría de los programas de atención se centran en la asistencia inmediata, como la atención médica y psicológica, pero muchos

carecen de un enfoque sostenido a largo plazo que incluya la capacitación laboral y el acceso a oportunidades económicas. Un enfoque más completo y duradero es imprescindible para romper el ciclo de explotación.

Un ejemplo claro de programas de reintegración exitosa es el ofrecido por la Fundación Esperanza, que proporciona capacitaciones laborales en oficios técnicos, como costura y cocina, además de acceso a microcréditos para que las víctimas puedan iniciar sus propios negocios. En concordancia con un estudio de la Fundación (2022b), las mujeres que reciben capacitación laboral y acceso a créditos muestran “una tasa de éxito del 80% en su reintegración económica” (p. 21). Esto demuestra que la formación laboral, acompañada de apoyo financiero, puede ser fundamental para que las víctimas adquieran independencia económica y reconstruyan sus vidas.

Además de la reintegración económica, es vital que los programas incluyan apoyo psicológico a largo plazo. Las víctimas de trata suelen experimentar traumas profundos que requieren años de tratamiento y acompañamiento especializado. El informe de la Secretaría de Salud de Medellín (2022) registra que “el 60% de las víctimas que reciben atención psicológica durante más de un año muestran una mejora significativa en su salud mental y emocional” (p. 38). Este tipo de intervención prolongada es primordial no solo para la recuperación emocional, sino también para evitar la revictimización de las personas que han sufrido explotación.

Asimismo, la reintegración social implica restablecer redes de apoyo. Muchas víctimas han sido desarraigadas de sus comunidades y han perdido el contacto con sus familias. Según el informe de la Defensoría del Pueblo (2023a), “el 40% de las víctimas de trata en Medellín reportan haber perdido el contacto con sus familias durante el proceso de explotación” (p. 52). Restaurar estos vínculos familiares y comunitarios es crucial para su bienestar emocional. Los programas de reintegración deben prever mecanismos que faciliten la reconstrucción de estas relaciones, ayudando a las víctimas a reintegrarse plenamente en la sociedad.

Por último, la efectividad de los programas de reintegración depende en gran medida de la coordinación entre las distintas instituciones que brindan servicios a las víctimas. Para el Ministerio de Justicia (2023), “la falta de coordinación entre las entidades gubernamentales y las ONG ha resultado en una dispersión de recursos y en la duplicación de esfuerzos” (p. 19). Una mayor colaboración entre los actores involucrados, como las ONG, las entidades gubernamentales y los servicios locales, podría mejorar la eficiencia de los programas de reintegración, asegurando que las víctimas reciban una atención integral y continua.

Identificar los medios de trata de personas en Medellín en el año 2023

Explotación sexual

La explotación sexual sigue siendo uno de los medios más prevalentes de trata de personas en Medellín. Según el informe de la Alcaldía de Medellín (2022), el 65 % de las víctimas de trata identificadas en la ciudad en el año 2022 fueron explotadas sexualmente, siendo las mujeres jóvenes las principales afectadas. Estas víctimas son usualmente captadas mediante engaños, promesas de empleo o mejor calidad de vida, y luego son forzadas a la prostitución o al trabajo sexual en condiciones de servidumbre. Las redes de explotación sexual operan tanto en el ámbito local como en redes transnacionales, lo que dificulta su desmantelamiento. Además, en línea con el informe de la Fundación Renacer (2022), la explotación sexual infantil ha aumentado en un 20 % en los últimos cinco años en Medellín, afectando principalmente a niñas de entre 12 y 17 años.

Las víctimas de explotación sexual en Medellín son generalmente de bajos recursos, lo que las hace más vulnerables a ser captadas por estas redes. Según la Defensoría del Pueblo (2022b), muchas de estas mujeres provienen de zonas rurales y son engañadas con ofertas de trabajo falsas en la ciudad. Una vez captadas, son trasladadas a zonas urbanas o, en algunos casos, llevadas a otros países bajo coerción. Este fenómeno no solo perjudica a las víctimas en términos físicos y psicológicos, también tiene consecuencias graves para su salud a largo plazo, como lo señala el estudio de Human Rights Watch (2023), donde se menciona que el 75 % de las mujeres víctimas de explotación sexual en Colombia contraen enfermedades de transmisión sexual.

La alta demanda de servicios sexuales en Medellín ha alimentado la explotación sexual, especialmente en áreas turísticas. De acuerdo con el informe de la Alcaldía de Medellín (2023), existen redes bien organizadas que operan en zonas como El Poblado y Laureles, donde se concentra una mayor afluencia de turistas nacionales e internacionales. Estas redes suelen utilizar medios tecnológicos, como plataformas de citas en línea, para captar a las víctimas y facilitar la explotación. Este uso de la tecnología ha dificultado la persecución y el desmantelamiento de las redes, lo que convierte a la explotación sexual en un fenómeno cada vez más difícil de erradicar.

Explotación laboral

La explotación laboral es otra de las modalidades de trata de personas que afectan a muchas víctimas en Medellín, sobre todo en sectores económicos informales. En un estudio de la OIT (2023) se afirma que el 25 % de las víctimas de trata en Medellín son explotadas laboralmente, con un gran número de ellas trabajando en condiciones de servidumbre o trabajos forzados en sectores como la construcción, la agricultura y el servicio doméstico. Estas víctimas suelen ser migrantes venezolanos en situación irregular, lo que los coloca en una posición de extrema vulnerabilidad ante las redes de explotación laboral.

Las víctimas de explotación laboral en Medellín son en su mayoría hombres jóvenes y adultos que, al no contar con estatus migratorio regular o redes de apoyo, son obligados a trabajar en condiciones inhumanas y sin remuneración justa. El informe de la Defensoría del Pueblo (2022b) destaca que “más del 40% de las víctimas de explotación laboral en Medellín no reciben ningún tipo de remuneración por su trabajo, siendo controlados mediante coerción o amenazas” (p. 34). Estas redes suelen operar en zonas periféricas de la ciudad, donde las inspecciones laborales son menos frecuentes y las autoridades tienen un control más limitado.

Además, las víctimas de explotación laboral en Medellín enfrentan dificultades para denunciar su situación debido al miedo a represalias o a la deportación en el caso de los migrantes. Según la OIT (2023), el 80 % de las víctimas de explotación laboral no denuncian a sus explotadores por temor a ser detenidas o deportadas. Este miedo es aprovechado por las redes de trata, que utilizan la amenaza de denuncias ante las autoridades migratorias como una forma de control. Por tanto, la explotación laboral en Medellín se ha convertido en un problema profundamente arraigado, que afecta no solo a la integridad física de las víctimas, sino también su libertad y derechos laborales fundamentales.

Mendicidad forzada

La mendicidad forzada es una forma menos visible de trata de personas en Medellín, pero sigue siendo un problema significativo, especialmente entre niños y personas con discapacidad. El informe de la Fundación Esperanza (2022a) sostiene que aproximadamente el 10 % de las víctimas de trata en la ciudad son obligadas a mendigar en las calles, controladas por redes que operan en barrios marginales. Estas víctimas son usualmente captadas en zonas rurales o en contextos de desplazamiento forzado, y luego son llevadas a la ciudad para ser explotadas en la mendicidad. Las redes de trata les imponen jornadas largas, y el dinero que obtienen es confiscado por sus explotadores.

Las víctimas de mendicidad forzada en Medellín son generalmente niños, niñas y adolescentes, muchos de ellos en situación de desplazamiento interno. Según el informe de la Defensoría del Pueblo (2023b), “el 60% de los niños explotados en la mendicidad forzada en Medellín son desplazados por el conflicto armado” (p. 48). Estos niños son obligados a mendigar en las calles de la ciudad, y en muchos casos, sus familias también están implicadas en la explotación. Esta situación se agrava por la falta de acceso a la educación y a servicios básicos, lo que perpetúa el ciclo de pobreza y explotación en estas comunidades.

Además de los niños, las personas con discapacidad también son víctimas de mendicidad forzada en Medellín. Para Human Rights Watch (2023), “las personas con discapacidades físicas y mentales son forzadas a mendigar bajo condiciones de maltrato y coerción, lo que las convierte en un blanco fácil para las redes de trata” (p. 37). Estas personas son explotadas debido a su vulnerabilidad y a la dificultad para defenderse o escapar de sus explotadores. El uso de la mendicidad forzada como forma de trata de personas sigue siendo una actividad lucrativa para las redes de explotación, que se aprovechan de la situación de indefensión de sus víctimas.

Explotación en plataformas digitales

Con el avance de la tecnología, las plataformas digitales se han convertido en una nueva modalidad de captación y explotación de víctimas de trata de personas en Medellín. En el informe de la Alcaldía de Medellín (2023) se asevera que las redes de trata están utilizando cada vez más las redes sociales y las aplicaciones de citas para captar a mujeres jóvenes, ofreciéndoles falsas oportunidades de empleo o relaciones sentimentales. Esta forma de explotación ha aumentado significativamente en los últimos años, con un 15 % de los casos de trata registrados en el 2022 vinculados a plataformas digitales (Alcaldía de Medellín, 2023).

Las víctimas son captadas a través de perfiles falsos y, una vez que confían en los tratantes, son trasladadas a lugares donde son explotadas sexualmente o forzadas a realizar actividades ilegales. Las redes de trata utilizan estas plataformas para mantenerse en el anonimato y evitar ser detectadas por las autoridades. Según la Fundación Renacer (2022), “la captación a través de plataformas digitales ha facilitado el control y la explotación de las víctimas, ya que los tratantes pueden mantenerse a distancia y continuar explotándolas sin ser detectados” (p. 18). Esto ha complicado la labor de las fuerzas de seguridad para dismantelar estas redes.

Además, el uso de la tecnología ha permitido que las redes de trata amplíen su alcance más allá de las fronteras locales, conectando a las víctimas con explotadores en otros países. Según el informe de la OIM (2023), las víctimas captadas en Medellín a través de

plataformas digitales son trasladadas a países como España, México y Ecuador, donde son explotadas sexualmente o forzadas a trabajar en condiciones de esclavitud. Este fenómeno plantea nuevos retos para las autoridades, que deben adaptar sus estrategias de prevención y persecución del delito a un entorno digital cada vez más complejo y globalizado.

Conclusiones

El análisis realizado a lo largo de este trabajo demuestra la importancia de adoptar un enfoque interseccional en la atención a víctimas de trata de personas en Medellín. La trata es un fenómeno complejo que afecta desproporcionadamente a mujeres, migrantes, personas afrodescendientes e indígenas, quienes enfrentan múltiples formas de opresión, como la pobreza, el racismo y la violencia de género. Este enfoque permite comprender mejor cómo las víctimas experimentan la trata de manera diferente en función de sus identidades sociales, lo que debe reflejarse en la implementación de políticas públicas y programas de atención más inclusivos y efectivos. En el contexto colombiano, donde las desigualdades sociales y económicas son marcadas, la interseccionalidad se convierte en una herramienta clave para abordar las necesidades específicas de las víctimas.

La explotación sexual sigue siendo el medio más común de trata de personas en Medellín, afectando principalmente a mujeres y niñas jóvenes, muchas de ellas de origen rural y en situación de pobreza. Esta explotación no solo perpetúa las desigualdades de género, sino que también se agrava por factores como la etnicidad y el estatus migratorio. Las políticas públicas deben adoptar medidas que aborden estas desigualdades estructurales y aseguren una atención integral que incluya servicios de salud sexual, psicológica y legal. La coordinación entre las instituciones gubernamentales y las ONG es crucial para brindar una atención efectiva que permita a las víctimas recuperarse física y emocionalmente.

La explotación laboral, aunque menos visible que la explotación sexual, representa un problema significativo en Medellín, afectando principalmente a migrantes venezolanos y a trabajadores informales. Estas víctimas son explotadas en sectores como la construcción, la agricultura y el trabajo doméstico, y a menudo se encuentran en situaciones de servidumbre y coerción. Es esencial que las políticas de atención integren programas de regularización migratoria, formación laboral y acceso a empleo formal para evitar la revictimización y ofrecer a las víctimas una salida sostenible de la explotación.

La mendicidad forzada es otra forma de trata de personas que afecta sobre todo a niños, niñas y personas con discapacidad. Esta modalidad es especialmente alarmante, ya que las víctimas son explotadas en espacios públicos, lo que dificulta la detección de las redes que operan detrás de esta actividad. Se necesita una mayor inversión en programas de protec-

ción infantil y un fortalecimiento de las capacidades de las autoridades para identificar y desmantelar estas redes. Además, es crucial que los programas de atención incluyan mecanismos para asegurar que los niños y niñas puedan acceder a la educación y a servicios de apoyo que les permitan reconstruir sus vidas.

La captación de víctimas a través de plataformas digitales es una modalidad emergente de trata de personas en Medellín que ha dificultado la labor de las autoridades para identificar y perseguir a los explotadores. El uso de redes sociales y aplicaciones de citas ha facilitado la captación, en particular de mujeres jóvenes que son explotadas sexualmente en el extranjero. Esta situación exige una respuesta coordinada a nivel nacional e internacional, que incluya mecanismos de regulación y supervisión de las plataformas digitales, así como la capacitación de las fuerzas de seguridad para hacer frente a este fenómeno.

La atención diferenciada por género es vital para asegurar que las víctimas de trata reciban un apoyo adecuado. Las mujeres, que representan la mayoría de las víctimas de trata en Medellín, necesitan servicios especializados que ofrezcan atención psicológica y apoyo en salud sexual y reproductiva. Del mismo modo, los hombres y las personas LGBTIQ+ también enfrentan formas de explotación que deben ser abordadas mediante programas específicos. La interseccionalidad en la atención a víctimas garantiza que ninguna identidad o experiencia quede sin ser considerada, lo que es fundamental para una atención integral y efectiva.

Los programas de reintegración social y económica desempeñan un papel clave en la prevención de la revictimización de las personas que han sido explotadas. Sin embargo, como se ha demostrado en este trabajo, aún existen grandes desafíos para asegurar que todas las víctimas puedan acceder a estos programas. La capacitación laboral, el acceso a microcréditos y el apoyo psicológico continuo son herramientas fundamentales para asegurar que las víctimas puedan reconstruir sus vidas de manera digna y sostenible. Es imperativo que las políticas públicas prioricen estas áreas y aseguren que los recursos sean asignados de manera eficiente.

La implementación de un enfoque interseccional en la atención a víctimas de trata de personas en Medellín no solo es necesaria, sino primordial para enfrentar las múltiples formas de opresión que afectan a las víctimas. La coordinación entre las instituciones, la atención diferenciada por género y las estrategias de reintegración social y económica son elementos cardinales que deben ser priorizados en las políticas públicas. Solo así será posible ofrecer una respuesta efectiva y humana a la trata de personas, contribuyendo a la recuperación de las víctimas y a la justicia social en Medellín.

Referencias

- Alcaldía de Medellín. (2022). *Informe anual sobre el estado de la trata de personas en Medellín*.
- Alcaldía de Medellín. (2023). *Informe sobre la explotación sexual y laboral en Medellín*.
- Chaparro Piedrahita, L. (2022). Discriminación y violencia sexual contra mujeres y niñas en entornos relacionados con conflictos. *Revista CES Derecho*, 13(1), 133-146. <https://doi.org/10.21615/cesder.6565>
- Congreso de Colombia. (2014). *Ley 1719 de 2014*. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1719_2014.html
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Defensoría del Pueblo. (2022a). *Informe anual sobre violencia de género y trata de personas en Colombia*.
- Defensoría del Pueblo. (2022b). *Informe sobre trata de personas en Colombia: explotación sexual y laboral*.
- Defensoría del Pueblo. (2023a). *Informe de derechos humanos y trata de personas en Colombia*.
- Defensoría del Pueblo. (2023b). *Informe sobre derechos de los niños y mendicidad forzada en Colombia*.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2023). *Boletín técnico: Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2022*.
- Fernández, A., & López, J. (2023). Trata de personas y la interseccionalidad en contextos migratorios. *Revista Latinoamericana de Estudios Sociales*, 25(1), 78-101.
- Fraser, N. (2009). *Scales of Justice: Reimagining Political Space in a Globalizing World*. Columbia University Press.
- Fundación Esperanza. (2022a). *La trata de personas y la mendicidad forzada en Medellín*.

- Fundación Esperanza. (2022b). *Programa de reintegración social y económica para víctimas de trata de personas en Medellín*.
- Fundación GAAT. (2022). *Informe sobre discriminación y trata de personas LGBTI en Colombia*. Fundación GAAT.
- Fundación Renacer. (2022). *El uso de plataformas digitales en la trata de personas en Colombia*. Fundación Renacer.
- Galindo, M., & Martínez, J. (2022). *Empoderamiento económico de mujeres víctimas de trata en Colombia*. Editorial Universitaria.
- García, M., & Martínez, L. (2021). Trata de personas y la interseccionalidad en contextos de pobreza extrema. *Revista de Ciencias Sociales*, 17(3), 345-367.
- García-Jiménez, M. (2021). La interseccionalidad como herramienta analítica en el estudio de la trata de personas. *Revista de Derechos Humanos*, 19(1), 45-63.
- Human Rights Watch. (2023). *La trata de personas y las nuevas modalidades de explotación en Colombia*.
- Ministerio de Justicia. (2023). *Políticas públicas de atención a víctimas de trata de personas en Colombia*.
- Ministerio de Trabajo. (2023). *Informe de gestión: Reparación integral a las víctimas del conflicto armado*.
- Muñoz, C., & Pérez, L. (2022). La atención integral a las víctimas de trata de personas en Colombia: un enfoque interseccional. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 14(3), 217-235.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). *Informe global sobre la trata de personas 2022: perspectiva de América Latina*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2023). *El trabajo forzoso y la trata de personas en América Latina*.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2021). *Informe sobre migración y trata de personas en Colombia*.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2022). *Informe sobre migración y trata de personas en Colombia*.

Organización Internacional para las Migraciones. (2023). *Migración y trata de personas en Colombia: desafíos y perspectivas*.

Reyes, J. M., Sanguino, M., Vega, A., & Martín, A. (2022). Análisis de sentencias del delito de trata de personas en Colombia. *Revista de Estudios Judiciales*, 30(4), 210-230. https://asfcanada.ca/wp-content/uploads/2022/10/analisis_sentencias_VF.pdf

Secretaría de Derechos Humanos de Medellín. (2023). *Informe sobre la trata de personas en Medellín: un análisis desde la interseccionalidad*.

Secretaría de Salud de Medellín. (2022). *Atención a víctimas de trata de personas en Medellín: salud mental y física*. Alcaldía de Medellín.

Unidad para las Víctimas. (2022). *Informe anual sobre desplazamiento forzado en Colombia*.

Zeballosf-Cuathin, A. (2021). La interseccionalidad por razones de diversidad étnica y cultural en Colombia. *Inciso*, 23(2), 1-19. <http://dx.doi.org/10.18634/incj.23v.2i.1148>